

parto 12

Inm. B. N. 282 P. 1034 c. 73 El Const. de Ant. Med. Dic. 20/59

JUEGOS PROHIBIDOS I PERMITIDOS.

Constante vigilancia se ha ejercido a fin de que los ciudadanos no se rean a consumir inútilmente el tiempo i el fruto de su trabajo en los garitos. En virtud de esta especial vigilancia en varias ocasiones han sido sorprendidos los jugadores de juegos prohibidos por la lei, cuyos actores sometidos a tela de juicio han sido juzgados i penados conforme a ella. Las multas de este ramo que en el tiempo corrido del año en curso han subido a la suma aproximada de 1272 pesos, han servido para construir varias obras públicas del distrito, entre ellas, los dos puentes que se encuentran en la calle de "Carabobo" antes de llegar al principal que se construyó sobre el rio. Con ese mismo fondo se ha auxiliado tambien la construccion del puente que el Sr. Alcalde José María Caballero ha emprendido en las calles de "Palaco" i una fuente pública en la esquina del hospital de San Juan de Dios, cuyas obras están concluyéndose debido al celo i actividad del actual alcalde. El que suscribe ha atendido tambien en parte con esa suma al pago de indemnizaciones de las porciones de terrenos que varios propietarios cedieron voluntariamente con el fin de enderezar el camellon que gira al barrio de "Aná," cuyo pago debía ser previo de acuerdo con la Constitución del Estado, i se ha finalizado el pago de lo que se debía al Sr. Enrique Hauser por su trabajo en la calle de "Carabobo", i se piensa con el resto de esta suma que existe en la caja del distrito construir dos puentes mas en la referida calle.

DE LOS EMBRIOS.

Todos los ciudadanos que en publico se han presentado embriagados han sido detenidos en la cárcel, pero estos despues que la policia ha tentado los medios suaves i consiliatorios de conducirlos a sus casas, donde se les hace permanecer, sin que haya ocurrido novedad alguna. Sin embargo como casi siempre los delitos de bebidas en ríbia i maltratamiento de obra tienen su origen en la embriaguez, a los que han delinquido se les ha instruido en el acto mismo el correspondiente informativo i casi siempre han recibido el justo castigo.

DE LOS MENDIGOS.

Respecto de esta desgraciada clase de la sociedad se ha dado estricto cumplimiento a los artículos 130 a 133 de la lei de 14 de diciembre sobre policia jeneral.

DE LOS HUÉRFANOS.

Varios jóvenes han sido concierdados en el presente año i se ha tenido mucho cuidado que los patrones sean personas honradas que puedan dispensarles proteccion. En el momento se ha estendido en el libro correspondiente que se lleva en este Despacho, el contrato de acuerdo con el artículo 151 de la lei de policia. Cuando algun huérfano ha solicitado que se le entregue un huérfano concertado en persona estraña, se ha declarado en el acto mismo insubsistente el concierto i el huérfano ha sido entregado al miembro de su familia que lo ha reclamado, comprometiéndose éste siempre a las obligaciones de la lei.

DE LOS DEBERES DE LAS PARTES PARTICULARES.

En esta parte cumplida fielmente i la autoridad nada ha tenido que hacer con los ciudadanos por contravencion a los artículos 154 a 157 de ella.

PROTECCION A LAS PERSONAS I PROPIEDADES.

Cada vez que algun ciudadano ha implorado el auxilio de la autoridad, esta celosa i fiel al cumplimiento de la lei escrita

la calle de "Carabobo" conduce a Itagil i Belén. La que por el barrio de Aná conduce a Fancristóval. La cuesta de Sanpedro. Actualmente va a construir dos puentes de ladrillo i cal en la calle de "Carabobo." Todo está ya preparado para esta importante reforma. Los materiales amontonados i pagados i ajustados los maestros que deben dirigir dichas obras. En el presente mes o a principios del entrante, tendré el honor de anunciar al Sr. Gobernador que estas importantes reformas han quedado definitivamente hechas. Concluyo esta parte de mi informe recomendando especialmente al Ejecutivo a los SS. Pedro Juan Parra i Joaquín Posada Jaramillo, por su acitividad, consagracion i pureza en los destinos que desempeñan.

Concluyo este informe manifestando al Sr. Secretario para conocimiento del Encargado del Poder Ejecutivo del Estado, que en todos los distritos de mi mando la policia ha marchado con bastante regularidad; pero en algunos como el de la Estrella, Guarnic, Eliconia, Andes i esta ciudad ha marchado mui bien debido a los patrióticos esfuerzos de los empleados respectivos SS. Martín Benjumea, Manuel i Telmo Solunga, Anjel María Alvarez, Pedro A. Restrepo Escobar i José María Caballero. A este respecto han sido tambien mui eficaces los auxilios prestados por los SS. Tomas María Fernandez i Domingo Rieo, Inspector de policia el primero i comisario mayor el segundo. Todos estos ciudadanos han manifestado celo i patriotismo en el puesto que se les ha confiado. Así lo he observado en todo el tiempo que he estado encargado del destino de Prefecto de este Departamento. Así me lo ha informado mi antecesor Sr. Francisco Antonio Gónima ciudadano a quien por su consagracion a la causa pública conozco esta ciudad.

No concluiré este informe sin espresar al Sr. Secretario para conocimiento del Poder Ejecutivo, que el único distrito que marcha mal en el Departamento de mi mando, es Titiribi. Esto pueblo tiene la desgracia de no mejorar en su administracion, ni aun con la frecuente alterabilidad de sus empleados. A este medio se ha ocurrido i tan negligentes son las autoridades entrantes como las que han dejado el puesto. Siempre hai frecuentes reclamos de las autoridades del Estado porque los empleados de Titiribi ni un exhorto ausilian, sino despues que el Prefecto recurre a los apremios legales. Estos abusos se han tratado de corregir, pero poco fruto se ha sacado de las providencias que a este fin se han dictado. Espero que produzca buen efecto el juzgamiento de algunos empleados de aquel distrito, a cuya medida he ocurrido ya. Tenga la bondad el Sr. Secretario de dar cuenta con este informe al Sr. Gobernador i reiterarle mis respetos i distinguida consideracion.

SR. SECRETARIO.

Mariano Callejas Echeverri.

Medellin, a 31 de octubre de 1859.

Despacho de Gobierno.—Medellin, a 4 de noviembre de 1859.

Publíquese.—VIANA.

SECRETARIA DE HACIENDA

Confederacion Granadina.—Estado de Antioquia.—Administracion principal de Hacienda.—Circular Num.—Medellin, a 14 de diciembre de 1859. A los Agentes de Hacienda del distrito judicial de Antioquia.

El triunfo que os aguarda, lo espero al ménos, señoritas, os será consagrado dentro de poco, por estos hombres eminentes de que acabo de hablaros, en presencia de nuestros padres que, con la sana razon que los caracteriza, no olvidarán el poco tiempo que habeis pasado en este establecimiento, (las unas cuatro meses, las otras tres o aun dos apénas;) en presencia tambien de vuestros madres a quienes un legitimo orgullo hace palpar el corazon porque como yo, ellas tienen fe en vuestro lucimiento.

Una palabra mas, i que ella se grave en un dia tan solemne en vuestro corazon i en vuestro espíritu.

Durante los dias de reposo tan bien merecido, consagraid sin embargo algunas horas a la meditacion i al trabajo, a fin de no perder el fruto de las dificultades que vuestra aplicacion os ha hecho vencer. De esta manera, vuestra intelijencia ayudará poderosamente al desarrollo que daremos el año próximo a vuestras tareas que serán entónces un placer para vosotras, i cuyo resultado colmará de alegría a las personas interesadas en vuestra suerte.

Sed constantemente buenas para cada uno de vuestra familia; pero sobre todo rodead a vuestros padres i a vuestras madres, de una ternura constante; adivinad sus mas lijeros deseos para satisfacerlos; tened por ellos la ternura i el respeto a que son acreedores.

Con vuestras amigas, vuestras compañeras, entregaos a las suaves expansiones de vuestra edad. En las relaciones de sociedad que os impondrá a veces el puesto elevado que vuestros padres ocupan, llevad la reserva i la modestia que os ha aconsejado sin cesar, i que son en una señorita, dejádmelo repetir aun, la señal mas distinguida de una buena i brillante educacion.

6599

Al siguiente dia, los padres de las niñas, dirijieron a la Sra. Directora la siguiente carta:

MEDLLIN 1º DE DICIEMBRE DE 1859.

Señora Ana Parini de Lassalle, Directora de la Institucion de Santa Ana—Presenta.

Mui respetada Señora nuestra:

El feliz resultado que han tenido los exámenes que presentó ayer el Colejio, que U. con tanto acierto dirige, nos mueve a presentar a U. i a sus dignos colaboradores nuestra completa satisfaccion por la instruccion i esquisita cultura que, en el poco tiempo que cuenta de existencia el establecimiento han manifestado los alumnos, así como tambien por la ternura i trato maternal que han recibido de U. nuestras hijas.

Permítanos U. por tanto, cumplir con un deber sagrado presentándole nuestras felicitaciones por el buen éxito de su instruccion i nuestra mas cumplida gratitud por la ternura i cariño de que le son deudoras nuestras hijas.

Aproviéchanos esta ocasion para suscribura de U. a mi atento servidamos. Q. D. S. P.

Señoritas: Nicolás Ramírez, Félix de Villa, Juan Vázquez, Marcelino Restrepo, Victoriano Restrepo Uribe, Rafael Campuzano, Rudecindo Lince, P. M. González. En nombre de mi madre, Juan María Uribe, Juan de S. Martínez, Rafael Posada, En nombre de mi tío: Emigdio Echeverri. Como recomendado del Sr. Raimundo Hóyos, Rafael Posada, Juan Lalinde, Eujenio U. Uribe. Por mí i por el Sr. José...